ADENDA N° 01/2023

Contrato N° 109/2022 de fecha 05/12/2022, firmado con la empresa APFG S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 419108

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representado para este acto por su Director General **ECON. OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN** con Cedula de Identidad Civil; **C.I.C N° 1.489.903** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **APFG S.A**, con RUC N° 80095643-5, domiciliada en Mayor Martínez casi Felipe Toledo, de la ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMÉNEZ,** con Cedula de Identidad Civil; **C.I.C N° 4.486.848**, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA** al **Contrato N° 109/2022** de fecha **05/12/2022,** firmado con la empresa **APFG S.A.** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 419108**; la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto la **ADENDA** al **Contrato N° 109/2022** de fecha **05/12/2022,** firmado con la empresa **APFG S.A.** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 419108**, celebrado entre **"LAS PARTES"** en la **Cláusula 6ta. "Precio Unitario e Importe a pagar".**

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de la referida cláusula del Contrato N° 109/2022 de fecha 05/12/2022, no implica la modificación, extinción ni renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

a) La presente Adenda pasara a formar parte integral del contrato 109/2022 de fecha 05/12/2022.-

b) RESOLUCION INTN N° 354/2023 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 109/2022 DE FECHA 05/12/2022, FIRMADO CON LA EMPRESA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 419108".*

APFG S.A. RUC: 80095643 - 5

3. CLAUSULA 6ta. MODIFICADA

La Cláusula 6ta hace referencia al Precio Unitario e Importe a pagar por los servicios, a los efectos de la presente adenda, inclúyase al cuadro original el monto adicional correspondiente a la ampliación hasta la suma de G. 57.666.666.- (Guaraníes Cincuenta y Siete millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis), conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución INTN N° 354/2023.

PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de limpieza integral, jardinería y fumigación - *Sede central del INTN ubicada en la Avenida Artigas y General Roa, de la ciudad de Asunción; Capital - Paraguay.*	Mes	Unidad	1	53.555.381	**53.555.381**
2	Servicio de limpieza integral, jardinería y fumigación - *Sede del INTN, ubicada en la ciudad de Capitán Miranda - Departamento de Itapuá - Paraguay.*	Mes	Unidad	1	4.111.285	**4.111.285**
					TOTAL A AMPLIAR G.	**57.666.666.-**

El monto total de la ampliación de monto de los ítems 1 y 2 del presente Contrato, asciende a la suma de Gs. 57.666.666.- (Guaraníes Cincuenta y Siete millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis). IVA INCLUIDO. –

EL PROVEEDOR se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

4. GARANTIA.

EL PROVEEDOR se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en la **CLÁUSULA DECIMA** *"Forma y Términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato"* (Art. 37 inc. "g" Ley 2051/03), del Contrato N° 109/2022 suscripto en fecha 05 de diciembre de 2022, a fin de actualizar el monto de las Garantías o pólizas otorgadas inicialmente, atendiendo a monto ampliado como queda establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** de este Documento, de conformidad a lo establecido en el art. 39 "Garantías" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RUC: 80095640-5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año 2023.-

ECON. OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN
DIRECTOR GENERAL
INTN

DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
APFG S.A.

apfg S.A.
RUC: 80095643 - 5